



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 129/2019
Fecha Resolución: 27/06/2019

Carlos López Barrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APERTURA DE UN PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA ACTUALIZACION DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DURANTE VERANO 2019 PARA LA PISCINA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO

El Ayuntamiento de Alcolea del Río cuenta con una BOLSA DE TRABAJO para cubrir las necesidades de personal temporal de Monitores y Socorristas para la campaña de verano 2019 en la piscina municipal del Ayuntamiento de Alcolea del Río, que está vigente en la actualidad y que ha resultado ser inoperante según se ha comprobado por parte del departamento de Deportes, debido al escaso número de integrantes que la componen, dándose la circunstancia de que resulta imposible cubrir las necesidades temporales surgidas el puesto de monitor y teniendo en cuenta que se trata de cubrir necesidades urgentes e inaplazables en un servicio de carácter prioritario por afectar a la atención directa a la población dependiente, y en virtud de las facultades que el ordenamiento jurídico me otorga

HE RESUELTO:

Primero: Abrir un plazo extraordinario para proceder a la admisión de nuevas solicitudes.

Segundo: Las bases que regularan el proceso son las mismas que las de la bolsa que está en vigor excepto lo establecido en la segunda en lo referido al plazo de presentación de solicitudes, que se modifica estableciendo un plazo entre el 27 de junio y el 03 de julio ambos inclusive, para la presentación de solicitudes.

Tercero: El texto de la base cuarta cambia por el siguiente: "Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez que se reúna el Tribunal, éste determinara la admisión o exclusión de solicitudes en base a los requisitos exigidos en la convocatoria. Simultáneamente se procederá a baremar cada una de las solicitudes admitidas conforme a lo determinado en la base quinta de esta convocatoria.

La relación de aspirantes admitidos y excluidos junto con la puntuación obtenida por cada uno de ellos, se hará pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos y en la web Municipal, a fin de que durante el plazo de dos días hábiles puedan efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones, la relación provisional se considerará definitiva, pudiéndose proceder a la contratación del primer candidato. En caso de no comparecer alguno/a de ello/as quedarán excluidos/as"

Cuarto: Efectuar convocatoria pública al efecto, ordenando su exposición pública en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal a fin de que durante el plazo previsto los interesados presenten solicitudes.

Quinto: Declarar, en base a lo establecido en artículo art.19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de los prorrogados Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 la salvedad en lo que se refiere a las limitaciones impuestas a la contratación de personal temporal durante este ejercicio y, la excepcionalidad de las contrataciones que resulten de la presente convocatoria, dado el carácter prioritario de las funciones asignadas a la plaza dado que se trata de cubrir necesidades urgentes e inaplazables en un servicio de carácter prioritario por afectar a la atención directa a la población dependiente.

Dado en Alcolea del Río, ante mí la Secretaria que doy fe

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Código Seguro De Verificación:	yxBxFW/iBSSLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel Carlos Lopez Barrera	Firmado	27/06/2019 09:53:56 27/06/2019 09:50:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yxBxFW/iBSSLcKRiE+Lrnw==		





AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO
SECRETARIA
GENERAL

Fdo. Carlos López Barrera

Fdo: María Dolores Agujetas Muriel

Código Seguro De Verificación:	yxBxFW/iBSSLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Agujetas Muriel	Firmado	27/06/2019 09:53:56	
	Carlos Lopez Barrera	Firmado	27/06/2019 09:50:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yxBxFW/iBSSLcKRiE+Lrnw==			